

Notas orientativas para cumplimentar la solicitud

Día Brexit - 29 de marzo de 2019



Descripción

Si usted es ciudadano de la Unión Europea (EU) residente en Jersey, su familia y usted tendrán que presentar una solicitud al Programa de Asentamiento UE - Jersey si desean continuar residiendo allí después del 31 de diciembre de 2020.

El Programa de Asentamiento UE – Jersey engloba a todos los ciudadanos de la Unión Europea que viven en Jersey y a sus familiares cercanos. Los miembros de la familia no necesitan proceder de la UE; pueden ser de cualquier lugar del mundo y deberán cumplimentar su propio formulario de solicitud.

El Programa de Asentamiento de la UE en Jersey no afecta a su vivienda, trabajo o prestaciones de la sanidad pública.

No necesita presentar la solicitud si es ciudadano irlandés o británico.

Si usted ha residido en Jersey durante más de 5 años, tendrá derecho a que se le conceda el Estado de Establecido. Si ha sido residente durante menos de 5 años, tendrá derecho al Estado de Preestablecido.

Tendrá que cumplimentar un breve formulario de solicitud en internet. Podrá obtener ayuda telefónica o en persona si así lo desea.

Los familiares cercanos que no residan en Jersey antes del 31 de diciembre 2020 podrán unirse a sus familiares de la UE residentes en Jersey en cualquier momento en un futuro siempre y cuando la relación todavía exista.

Los derechos de los niños nacidos o adoptados después del 31 de diciembre de 2020, así como de dependientes futuros, resultarán igualmente protegidos. Los miembros de la familia que no sean ciudadanos de la UE tendrán que mostrar su relación con un ciudadano la EU que viva aquí.

¿Qué es lo que se requiere?

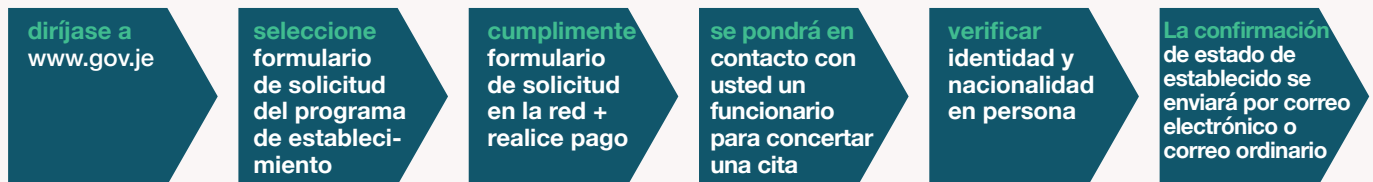
En el formulario de solicitud se requerirá información básica acerca de usted y de sus familiares, tales como nombres, direcciones, números de pasaporte, carnets nacionales de identidad y números de la seguridad social.

- Deberá asegurarse de que tiene un pasaporte o carnet nacional de identidad válidos.
- Necesitará saber el mes y el año en el que llegó a Jersey.
- Tendrá que declarar todos los antecedentes penales que tenga en cualquier país, ya que se llevarán a cabo comprobaciones de antecedentes penales de todos los solicitantes y de los familiares a su cargo. El incumplimiento de esta obligación de declaración de antecedentes penales puede afectar de forma adversa su solicitud.

Para más información

www.gov.je/brexit | settledstatus@gov.je | 01534 447900

El proceso de solicitud



1. La Solicitud al Programa de Asentamiento se realiza por medio de un formulario en internet. Para acceder al formulario, diríjase a www.gov.je o www.one.gov.je utilizando una computadora, un ordenador portátil o un teléfono móvil.
2. Seleccione el Formulario de Solicitud Programa de Asentamiento UE - Jersey.
3. Cumplimente el formulario de solicitud en internet y realice el pago de la misma manera. El coste es £25 por adulto y £12,50 por cada niño menor de 16 años de edad.

Podrá asimismo presentar una solicitud por internet desde el Departamento Local de Atención al Cliente de la calle Motte Street.

Cada ciudadano de la UE a partir de la edad de 16 años deberá cumplimentar su propio formulario de solicitud.

Los niños menores de 16 años solo necesitarán estar incluidos en la solicitud de uno de los progenitores o tutores.
4. Un funcionario se pondrá en contacto con usted para programar una cita para que usted y su familia vengan y nos faciliten sus documentos de identidad, y cualquier otra información que resulte necesaria.
5. Usted tendrá que asistir al Departamento Local de Atención al Cliente de la calle Motte Street, o a Aduanas e Inmigración en el edificio Maritime House, y facilitar sus documentos de identidad para su verificación.

Cada solicitante y cualquier familiar a su cargo que figure en su solicitud tendrá que asistir en persona para presentar la documentación necesaria. Los niños menores de 16 años necesitarán presentar un certificado de nacimiento y un pasaporte o un carnet nacional de identidad válidos.
6. Recibirá su carta de confirmación de Estado de Establecido por correo electrónico o por correo ordinario

Aviso de Privacidad

El Servicio de Aduanas e Inmigración de Jersey (JCIS) actuará como el 'Controlador' de sus datos y empleará la información que usted facilite de manera que se cumpla con la Ley de Protección de Datos (Jersey) de 2018.

Para el fin que persigue el Programa de Asentamiento UE - Jersey tendremos acceso por vía electrónica a la información personal almacenada por el Departamento de la Seguridad Social en aras de facilitar el procesamiento legítimo de información específica. Entre la misma, se incluye su número de la Seguridad Social (SSN), fecha de nacimiento, Estado de residencia, su historial contributivo e información relativa a toda solicitud de prestaciones públicas. JCIS utilizará asimismo su información para llevar a cabo comprobaciones de antecedentes penales.

A menos que dispongamos de suficiente información y de su permiso para emplear esa información según consideremos oportuno, no podremos concederle un Estado bajo el Programa de Asentamiento UE - Jersey.

Puede que necesitemos compartir su Estado de Inmigración con otros departamentos, agencias y otros organismos del Estado de Jersey (SOJ). Como ejemplos de éstos se incluyen, si bien, no de manera exclusiva, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de policía; autoridades judiciales y de Aduanas, y Autoridades de Inmigración del Reino Unido y las Islas.

Para obtener más información relativa a cómo utilizamos su información o sobre sus derechos, le rogamos haga click aquí para ver el Programa de Política de Privacidad y de Retención del Servicio de Aduanas e Inmigración de Jersey.

Para más información

www.gov.je/brexit | settledstatus@gov.je | 01534 447900

This document has been translated by an external company. Published December 2018